Universidad Nacional del Callao oficina de secretaría general

Callao, 20 de junio de 2018

Señor

Presente .-

Con fecha veinte de junio del dos mil dieciocho se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO № 858 -18-CU-GB --- Callao, 20 de junio de 2018 -- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente N° 01059950 de fecha 27 de marzo de 2018 presentado por el ex alumno SEDANO AMAYA ALAN JOHN con Código de Matrícula N° 032713 C de la Facultad de Ingeniería Química por el cual solicita se le otorgue el Grado Académico de **BACHILLER EN INGENIERÍA QUÍMICA.**

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº 082-11-CU de fecha 29-04-2011 y Resolución Modificatoria N° 221-12-CU de fecha 19-09-2012 se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios, señalándose en el Título III Capítulo I, los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller.

Que, la Comisión de Grados y Títulos de esta Facultad ha dictaminado que el recurrente cumple con los requisitos exigidos por el Art. 93º de dicho Reglamento.

Que, asimismo, el Consejo de Facultad de Ingeniería Química según Resolución № 069-2018-CFIQ de fecha 10 de mayo de 2018 ha declarado apto al ex alumno SEDANO AMAYA ALAN JOHN para obtener el Grado Académico de Bachiller en **INGENIERÍA QUÍMICA.**

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión de fecha 19 de junio de 2018 en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 59 y 62 de la Ley N° 30220 concordante con los Arts. 116,116.10 y 128 del Estatuto de la Universidad.

RESUELVE

- 1º OTORGAR el Grado Académico de BACHILLER EN INGENIERÍA QUÍMICA al ex alumno SEDANO AMAYA ALAN JOHN el mismo que ha sido aprobado en la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao
- **2° Transcribir** la presente Resolución al Vicerrector de Investigación, Facultad, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Unidad de Registros Académicos, así como al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Fdo. Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao. Sello de Rectorado.

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE -. Secretario General de la Universidad Nacional del Callao, Sello de Secretaria General.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines consiguientes.

cc.Rector,Facultad

cc.OAGRA,interesado

